

VISTO:

Que se cumplen cien años de la Reforma Universitaria de 1918, que dio comienzo al movimiento estudiantil argentino, sentando las primeras bases del sistema universitario de nuestro país conquistando derechos como la autonomía universitaria, el cogobierno, la extensión universitaria, la educación laica, la libertad de pensamiento y la jerarquización en la relación obrero-estudiantil y;

CONSIDERANDO:

Que el movimiento reformista se gestó a partir del compromiso de transformación y la participación política de los jóvenes, generando una corriente de pensamiento político universitario, que se expandió por toda América Latina sentando las bases de la educación pública en la actualidad.

Que reflexionar sobre el movimiento reformista, y su impacto en Argentina y Latinoamérica, es fundamental para repensar la educación y la universidad, con sus conquistas y avances, pero también con sus desafíos futuros.

Que según datos extraídos del INDEC, a través del último Censo Nacional de Población, solo un 12% de las personas mayores de 20 años de nuestro distrito, asistió al menos alguna vez a la universidad, siendo por ello es indispensable jerarquizar ante la comunidad a la universidad en general y a los principios de la Reforma en particular.

Que es fundamental comprometer al gobierno local con la vida universitaria, ya que por medio de la educación es que el pueblo logra empoderarse, mejorar su calidad de vida y la de comunidad.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE SUS FACULTADES, SANCIONA CON FUERZA DE-----

-----ORDENANZA-----

ARTÍCULO 1°: DECLÁRASE el Año 2018 como el “AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA”.-----

ARTÍCULO 2º: **ADOPTASE** la leyenda “2018 Año del Centenario de la Reforma Universitaria” como encabezado de todas las comunicaciones y documentación de carácter oficial, que fueran emanadas de la Municipalidad y Honorable Concejo Deliberante de Mar Chiquita.-----

ARTÍCULO 3º: Que el Departamento Ejecutivo, realice acciones tendientes a recordar, destacar y reflexionar junto a las instituciones universitarias y su comunidad académica y estudiantil, el significado de la Reforma Universitaria de 1918 y su legado.-----

ARTICULO 4º: **INSTITUCIONALIZAR** durante todo el año 2018, el logo del Centenario de la Reforma Universitaria, acompañando este, en la membresía de nuestro Honorable Concejo Deliberante.



ARTÍCULO 5º: **COMUNIQUESE**, al Departamento Ejecutivo a sus efectos, a quienes corresponda. Regístrese y Archívese. -----

ORDENANZA N° 021

Dada en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de mar Chiquita a los 11 días del mes de Abril del año 2018. -----